

Catemu, veintidós de abril del dos mil veinticinco.

**Remate público: Subasta de alcoholes decomisados**

Diversas especies de bebidas alcohólicas incautadas en los autos **RoI N° 77-25** de este Tribunal, deben rematarse en pública subasta, conforme a lo resuelto con fecha 08 de abril de 2025 y a lo previsto en el artículo 52 de la Ley N° 19.925. Para ello, se ha decretado lo siguiente:

1.- Remátense en pública subasta y en 2 lotes, los alcoholes decomisados.

2.- Procédase de acuerdo a las siguientes bases:

2.1.- La subasta se llevará a efecto el día martes 20 de mayo de 2025, en las dependencias del Juzgado de Policía Local de Catemu, ubicado en calle Arturo Prat N° 175, comuna de Catemu, a partir de las 10:00 horas.

2.2.- Podrán participar en el remate, los titulares de patentes de alcoholes, que se encuentren al día en el pago de las mismas, lo que deberá acreditarse mediante la exhibición del último comprobante de pago semestral, el mismo día de la subasta, desde las 08:00 a 09:30 horas. No podrán intervenir ni por sí, ni por interpósita persona quienes fuesen servidores públicos de la Municipalidad de Catemu, ni tampoco sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive o ligadas por adopción.

2.3.- La postura mínima para participar del remate, será la siguiente:

JUZGADO POLICIA LOCAL  
CATEMU

A- Lote 1, cervezas, \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

B.- Lote 2, destilados y vinos \$100.000.- (cien mil pesos).

2.4.- La publicidad del presente remate estará a cargo de la I. Municipalidad de Catemu, la cual publicará dos avisos, en extracto, con los datos necesarios para identificar los bienes que van a rematarse, en un periódico de circulación provincial y lo difundirá en la página Web de la Municipalidad, en la que se publicarán íntegramente estas bases.

2.5.- Entre las 10:00 y hasta las 13:00 horas, del día anterior en que se verificará el remate, en dependencias del Juzgado, estarán en exhibición los lotes de la subasta. Para la celebración de la subasta los participantes deberán apersonarse en el lugar del remate a más tardar a las 09:50 horas.

2.6.- Actuará como martillero, don Eduardo Fernández Moncada, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Catemu.

2.7.- Los participantes harán sus posturas a mano alzada. Las posturas se formularán en pesos, moneda corriente nacional. Será adjudicada mediante martillo la última oferta de mayor valor, llamada que sea tres veces.

2.8.- El pago del monto adjudicado se verificará inmediatamente de concluido el remate ante el Tesorería de la Municipalidad de Catemu. El pago deberá hacerse en dinero efectivo o mediante tarjeta de debido o crédito.



2.9.- El adjudicatario no podrá retirar las especies adjudicadas en el remate, mientras no firme el acta de entrega de las mismas, la que estará disponible para su firma en la Secretaría del Juzgado de Policía Local de Catemu.

2.10.- El adjudicatario tendrá la obligación de retirar los bienes adjudicados, dentro de las 24 horas corridas, desde la firma del acta de remate.

2.11.- Los bienes se entregarán en las condiciones que se tengan a la vista, obligándose a los interesados a informarse con anterioridad al remate sobre el estado de los mismos, no dando derecho a reclamo posterior a la adjudicación de éstos.

2.12.- Cualquier dificultad en la realización del remate será resuelta por el Juez sin forma de juicio, conforme a las reglas de la sana crítica.

2.13.- Sin embargo si no se alcanzare la postura mínima del remate, se procederá a rematar los bienes al mejor postor.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Eduardo Fernández Moncada'. The signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DE POLICIA LOCAL' around the top edge, 'SECRETARIO ABOGADO' in the center, and 'CATEMU' at the bottom. There are small stars on either side of the word 'CATEMU'.

**EDUARDO FERNÁNDEZ MONCADA**

**SECRETARIO ABOGADO**

JUZGADO POLICIA LOCAL  
CATEMU